

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE PATROCINO DEL EVENTO “IX CONGRESO UNIVERSIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO: NUEVOS ESCENARIOS Y RETOS (AÑO 2024)”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que en el expediente de contratación correspondiente deberá constar en el caso de los contratos de servicios, “un informe de insuficiencia de medios” de la unidad promotora de dicho contrato.

En el caso del presente contrato, éste tiene por objeto el patrocinio del evento “IX Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo: Nuevos Escenarios y Retos (2024)”, con el que esta Unidad promotora, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, pretende apoyar a través de este patrocinio, el trabajo que realizan las universidades públicas madrileñas en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado internacional.

Con este patrocinio, la marca Comunidad de Madrid adquiere presencia publicitaria en internet, redes sociales y materiales divulgativos y científicos derivados del congreso y prensa. Asimismo, utilizará este evento como foro para publicitar el trabajo que, desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, viene realizando en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, cumpliendo con una de sus competencias, al fortalecer la colaboración con las universidades madrileñas y otros actores de la cooperación madrileña.

A tenor de lo anteriormente señalado, se considera que, por la naturaleza del contrato, esto es, un contrato en el que se aplica el procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 168 de la LCSP, no procede la valoración de la suficiencia e insuficiencia de medios personales y materiales de la Administración, ni de la conveniencia de ampliación de medios disponibles.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN.

Firmado digitalmente por: FERNANDO IGNAIO AYRES JANEIRO
Fecha: 2024.07.02 15:25

Ignacio Ayres Janeiro